Asunción, 03 de Agosto de 2018

DICTAMEN Nº 19/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA***

MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 015/18***

ID Nº ***: 345769***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa N°15/18 para "**Adquisición de Materiales de Construcción y Pinturas** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 345769, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 93 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 07 de fecha 22/02/2018 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2018.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33/2018 para el Rubro 350-390"**Adquisición de Materiales de Construcción y Pinturas** " por el monto total de Gs.30.000.000.-emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Prorroga de la U.O.C de fecha 26/06/2018.

1.5-Acta de Apertura de la U.O.C. de fecha 05/072018.

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta Adendas y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CEPOR T .S.R.L.**
- **SANITARIOS MATERSAN S.A.**
- **PINTUPAR S.R.L.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

- **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.**
- **AMANECER**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio la siguiente firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL** siendo la misma enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.- a la única oferta presentada correspondiente a DEPOSITO SAN CRISTOBAL.

DESCRIPCION	DEPOSITO SAN CRISTOBAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Meneses
Miembro del Comité

Abg. Alexis Ortiz
Miembro del Comité de C.J.P.P.M.

leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.		

2.1-Siguiendo con el proceso de evaluación a la única oferta presentada OFERTA POR EL TOTAL IVA incluido.

OFERENTES	COTIZACION
DEPOSITO SAN CRISTOBAL	29.458.650.-

2.2-**Margen de Preferencia:** No cuenta con el mismo

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa–modalidad de adjudicación por el total

DESCRIPCION	M.A.C. Construcciones
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

ADS. Alexis Enrique
Miembro del Comité de Eval.
I.P.P.M.

Alfonso Morales
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre el representante, director etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si la misma se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta la siguiente constancia; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

4.1- Análisis del precio ofertado

OFERENTES	COTIZACION
Deposito San Cristóbal(única oferta)	29.458.650.-(i.v.a incluido)

Las Oferta de la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta que resulta ser la única oferta presentada en el segundo acto de apertura y los precios son acordes a las especificaciones demostrando que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de la empresa.

Abg. Alexis E.
Miembro del Comité
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo y amparado en el **Art.34 Inc C de la Ley 2051/03**.

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma Deposito SAN DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE Bernarda González Morinigo con RUC 859531-3** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.**29.458.650.-(Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta IVA Incluido)** para el llamado denominado **"Adquisición de Materiales de Construcción y Pinturas" ID N° 345769**, es recomendado para su adjudicación.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Alexis Estigarribia

Sra. Blanca Mereles

Abog. Orlando D. Martínez M.

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·